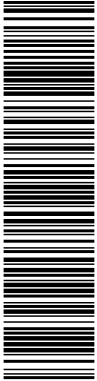


DOCUMENTO INFORME: MESA CONTRATACIÓN 17 JUNIO 2020 Exp .191/19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RPIYU-NF3X7-IWQBO</b> Fecha de emisión: <b>22 de junio de 2020 a las 13:02:58</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 22/06/2020 12:28 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 22/06/2020 13:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/06/2020 13:02



Ayuntamiento de Valdemoro

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2020**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:** Virgilio Velayos García. (Presidente)

**VOCALES:**

D<sup>a</sup>. Cristina Moro Sanjuán (Vicesecretaria).

D<sup>a</sup>. Concepción Presa Matilla (Viceinterventora).

**SECRETARIA DE MESA:** D<sup>a</sup>. Ana I. Gómez Maruenda

**APOYO DE CONTRATACIÓN:** D<sup>a</sup>. Esther Giménez Pastor (Exp.191/19)

En Valdemoro a 17 junio de 2020, siendo las 11:00 horas, se constituyó en la sala de reuniones de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

**PRIMERO.- Examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación relativa al procedimiento de contratación, a través del procedimiento abierto para la contratación del "SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL/CIVIL" (EXP.191/19)**

**VISTA** que con fecha 21 de mayo de 2020 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público se le requiere al licitador **AXA SEGUROS GENERALES S.A** NIF nº A-60917978 la documentación previa a la adjudicación DEL LOTE 2 que es la siguiente

Como ustedes están inscritos en el **ROLECE**, habrá que tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 96 de la LCSP, el certificado de inscripción en este Registro eximirá a los licitadores inscritos, a tenor de lo en él reflejado, y salvo prueba en contrario, de la presentación de las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional y clasificación, así como de la acreditación de la no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en aquél.

No obstante el empresario deberá aportar aquella documentación que **NO FIGURE** en el certificado de inscripción.

**1.-Poderes de representación bastanteados**

**No CONSTA** en el **ROLECE**, poder del Representante, con lo cual deberán aportar:

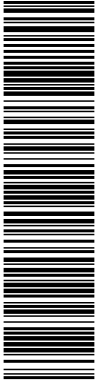
**Poder de representación** de D. Juan Carlos Hernández Guin **declarado BASTANTE**, y DNI de D.. Juan Carlos Hernández \_

**2.- Habilidad empresarial.**

**No CONSTA** en el **ROLECE**,

Deben aportara **Autorización administrativa** para actuar en el sector del ramo del seguro

DOCUMENTO INFORME: MESA CONTRATACIÓN 17 JUNIO 2020 Exp .191/19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RPIYU-NF3X7-IWQBO</b> Fecha de emisión: <b>22 de junio de 2020 a las 13:02:58</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 22/06/2020 12:28 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 22/06/2020 13:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/06/2020 13:02



Ayuntamiento de Valdemoro

### 3.- Solvencia Económica Financiera

NO CONSTA en el ROLECE.

Se acreditará mediante:

Volumen anual de negocio, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato referido al mejor ejercicio **dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividad del empresario y de presentación de las ofertas que **se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

### 4.- Solvencia Técnica

Deberán aportar dado que no es una empresa de nueva creación:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. **Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución (especificando los importes) expedidos o visados por el órgano competente**, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; **cuando el destinatario sea un sujeto privado**, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

### 5.- Obligaciones tributarias:

a) **Certificado de Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas** en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, **referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado** con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. **ANEXO VI.**

En su caso, los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. ANEXO VII

b) **Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria**, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

### 6.- Obligaciones con la Seguridad Social:

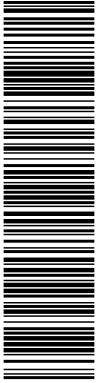
7.- Asimismo, se presentará la documentación acreditativa de la **constitución de la garantía definitiva: 3.650€ ( TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA)**

Se podrá constituir la garantía mediante retención en el precio, rellenando el **Anexo IX, o mediante aval o seguro de caución**, conforme a los anexos del PCAP, o en metálico. **(Ver cláusula 17 del PCAP)**

**Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social**, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

**VISTO** que la empresa no tiene deudas tributarias con el Ayuntamiento de Valdemoro, conforme a lo indicado en el informe emitido por el Recaudador Municipal.

DOCUMENTO INFORME: MESA CONTRATACIÓN 17 JUNIO 2020 Exp .191/19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RPIYU-NF3X7-IWQBO Fecha de emisión: 22 de junio de 2020 a las 13:02:58 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 22/06/2020 12:28 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 22/06/2020 13:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/06/2020 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 709356 RPIYU-NF3X7-IWQBO 2EA656F16C1017795FC4E0DACCDEB2811B0FDF6), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

**VISTO** que la empresa **AXA SEGUROS GENERALES S.A** NIF nº A-60917978 entrega en plazo la documentación requerida a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en plazo el día 04 de junio de 2020 que es la siguiente:

- Doc. Relativa al Bastanteo:
  - o Escrituras de poder de representación de D. Juan Carlos Hernández Guiu
  - o DNI compulsado ante notario D. J.C Hernández Guiu
  - o Justificante pago tasa bastanteo
  - o Carta de pago del bastanteo
- Doc. Relativa a la habilitación empresarial:
  - o Certificado de la Dirección general de seguros
- Doc. Relativa a la Solvencia Económica
  - o Cuentas anuales 2018, cuyos datos de primas netas se detallan a continuación expresadas en miles de euros.
    - 2017: 1.577.637
    - 2018: 1.597.706
    -
- Doc. Solvencia Técnica:
  - o Declaración de principales contratos
  - 
  - o Certificados de buena ejecución:
    - 1 del Ayuntamiento de Bilbao
    - 1 del Ayuntamiento de Consorcio de Aguas.
- Certificado de la Agencia Tributaria, en vigor
- Certificado de la Seguridad Social en vigor.
- Declaración responsable de no estar dado de baja en el I.A.E, junto con recibos de pago de I.A.E y modelo 036 de alta en el I.A.E.
- Justificante de pago de la garantía definitiva.

Se procede al examen de la documentación, advirtiéndose que se ha aportado copia de la escritura de representación y para realizar el bastanteo debe aportar la escritura original y no copia.

Los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad requerir subsanación y que se aporte original de escritura de representación para realizar el bastanteo de poder.

Se califica correctamente el resto de documentación.

**SEGUNDO.- Propuesta de adjudicación relativa al procedimiento de contratación, a través del procedimiento abierto para la contratación del "SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL/CIVIL" (EXP.191/19)**

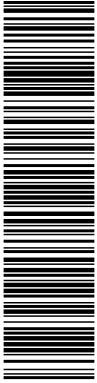
Se queda sobre la mesa pendiente de subsanación.

Y siendo las **11:30 horas** se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Mesa.

VºBº  
PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo. Secretaria de la Mesa

DOCUMENTO INFORME: MESA CONTRATACIÓN 17 JUNIO 2020 Exp .191/19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RPIYU-NF3X7-IWQBO</b> Fecha de emisión: <b>22 de junio de 2020 a las 13:02:58</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 22/06/2020 12:28 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 22/06/2020 13:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/06/2020 13:02



Ayuntamiento de Valdemoro

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 709356 RPIYU-NF3X7-IWQBO 2EA656F16C181779F5FC4E0DACCDEB2811B0FDF6) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.